

**Aprueban crédito suplementario para el año 2001 en el presupuesto consolidado de organismos reguladores, supervisores, administradores de recursos, fondos, empresas municipales y otras entidades de servicios**

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 229-2001-EF-76**

Lima, 10 de julio de 2001

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 148-2000-EF, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Recursos, Fondos, Empresas Municipales y Otras Entidades de Servicios para el año fiscal 2001, hasta por DOS MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 117 952 047.00);

Que, el Artículo 4 del citado Decreto Supremo, establece que la mayor captación u obtención de recursos que se perciban durante el período de ejecución presupuestaria del año fiscal 2001, así como la creación o formalización de nuevos Organismos o Empresas Municipales, podrá modificar el nivel del Presupuesto de Ingresos y Egresos de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Recursos, Fondos, Empresas Municipales y Otras Entidades de Servicios, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Directiva Nº 003-2001-EF/76.01 aprobada por la Resolución Directoral Nº 051-2001-EF/76.01, que regula el proceso presupuestario de dichas Entidades para el año fiscal 2001;

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 148-2000-EF y el Artículo 23 de la Directiva Nº 003-2001-EF/76.01 establecen que la modificación del Presupuesto Consolidado de las citadas Entidades, se efectúa en períodos trimestrales y se aprueba mediante Resolución del Ministro de Economía y Finanzas, sobre la base de las Resoluciones del Titular de la Entidad o Acuerdos de Directorio u órgano equivalente que impliquen modificación por Crédito Suplementario;

Que habiéndose culminado el primer trimestre del año fiscal 2001, es necesario aprobar las modificaciones al Presupuesto Consolidado de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Recursos, Fondos, Empresas Municipales y Otras Entidades de Servicios;

De conformidad con el Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 148-2000-EF y el Artículo 23 de la Directiva Nº 003-2001-EF/76.01;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Apruébase un Crédito Suplementario para el Año Fiscal 2001, en el Presupuesto Consolidado de los Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Recursos, Fondos, Empresas Municipales y Otras Entidades de Servicios, por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS CATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4 704 374.00), de acuerdo al siguiente desagregado:

**(EN NUEVOS SOLES)**

**INGRESOS**

Ingresos Corrientes	4 652 966.00
Financiamiento	51 408.00

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4 704 374.00</b>
	=====

**EGRESOS**

Egresos Corrientes	3 072 347.00
Egresos de Capital	985 401.00
Servicio de la Deuda	553 024.00
Saldo	93 602.00

<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>4 704 374.00</b>
	=====

**Artículo 2.-** El desagregado a nivel de Organismos Reguladores, Supervisores, Administradores de Recursos Fondos, Empresas Municipales y Otras Entidades de Servicios del Crédito Suplementario aprobado por el artículo precedente se detalla en los Anexos Nºs. 01 y 02 que forman parte de la presente norma legal, de acuerdo a lo siguiente:

<b>Descripción</b>	<b>Anexo</b>
Ingresos	Anexo Nº 01
Egresos	Anexo Nº 02

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER SILVA RUETE  
Ministro de Economía y Finanzas

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 229-2001-EF/76**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO DE LOS ORGANISMOS REGULADORES, SUPERVISORES, ADMINISTRADORES DE RECURSOS, FONDOS, EMPRESAS MUNICIPALES Y OTRAS ENTIDADES DE SERVICIOS PARA EL AÑO FISCAL 2001**

**ANEXO Nº 01**

(EN NUEVOS SOLES)

ENTIDADES	INGRESOS				
	CORRIENTES	DE CAPITAL	TRANSFERENCIAS	FINANCIAMIENTO	TOTAL INGRESO
<b>ENTIDADES REGULADORAS, SUPERVISORAS Y ADMINISTRADORAS DE RECURSOS</b>					
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN				51 408	51 408
<b>EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>					
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EPS EMSAP CHANKA S.A.	810 979				810 979
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ACOBAMBA EMSAP - A	25 592				25 592
<b>EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS DIVERSOS</b>					
EMPRESA MUNICIPAL DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS REPRODUCTIVOS S.A - EMPROCOMS S.A.	3 265 000				3 265 000
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES SAC - EMUSEM SAC	551 395				551 395
<b>TOTAL</b>	<b>4 652 966</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>51 408</b>	<b>4 704 374</b>

**RESOLUCION MINISTERIAL Nº 229-2001-EF/76**  
**CREDITO SUPLEMENTARIO DE LOS ORGANISMOS REGULADORES, SUPERVISORES, ADMINISTRADORES DE RECURSOS, FONDOS, EMPRESAS MUNICIPALES Y OTRAS ENTIDADES DE SERVICIOS PARA EL AÑO FISCAL 2001**

**ANEXO Nº 02**

(EN NUEVOS SOLES)

ENTIDADES	INGRESOS				
	CORRIENTES	DE CAPITAL	SERVICIO DE LA DEUDA	SALDO	TOTAL INGRESO
<b>ENTIDADES REGULADORAS, SUPERVISORAS Y ADMINISTRADORAS DE RECURSOS</b>					
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PUBLICO - OSITRAN	51 408				51 408
<b>EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO</b>					
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EPS EMSAP CHANKA S.A.	810 979				810 979
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ACOBAMBA EMSAP - A	19 677	4 715		1 200	25 592
<b>EMPRESAS MUNICIPALES DE SERVICIOS DIVERSOS</b>					
EMPRESA MUNICIPAL DE PRODUCCION, COMERCIALIZACION Y SERVICIOS REPRODUCTIVOS S.A - EMPROCOMS S.A.	1 677 654	980 686	553 024	53 636	3 265 000
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS MULTIPLES SAC - EMUSEM SAC	512 629			38 766	551 395
<b>TOTAL</b>	<b>3 072 347</b>	<b>985 401</b>	<b>553 024</b>	<b>93 602</b>	<b>4 704 374</b>